



**Región de Murcia**  
**Consejería de Educación**

**Propuesta curricular de Educación Secundaria**  
Curso 2024/2025.  
Centro educativo: IES BEN ARABI  
Código de centro: 30011776  
Localidad: CARTAGENA



**Consejería de Educación**

# **PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO**

**Curso: 2024-25**  
**Centro: IES BEN ARABI**  
**Localidad: CARTAGENA**



## ÍNDICE

1.	REFERENTE LEGAL	3
2.	LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO	3
3.	LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES	5
4.	LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA	6
5.	LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA	8
6.	LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	9
7.	LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA	9
7.1.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LA MATERIA DE ATENCIÓN EDUCATIVA	9
8.	LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	10
9.	LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS	11
10.	LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.	11
11.	LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.	12
12.	LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	13
13.	LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS	13
14.	LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	14
15.	LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	14



## 1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en el apartado 2 del artículo 36 del Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el apartado 2 del artículo 29 del Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta curricular de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.
- e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- f) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
- j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.
- k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Asimismo, el apartado 3 de los citados artículos, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta curricular.

## 2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO



Los objetivos generales de la ESO se establecen en el artículo 7 del Decreto nº 235/2022, de 7 de diciembre y los objetivos generales de Bachillerato se establecen en el artículo 7 del Decreto nº 251/2022, de 22 de diciembre. Todos los objetivos de ambas etapas son alcanzables por nuestro alumnado.

### **2.1. Objetivos Generales de la ESO:**

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

### **2.2. Objetivos Generales de Bachillerato**



- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

### **3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES**

Los criterios generales establecidos para el desarrollo de los principios pedagógicos son:



- Elaborar las propuestas curriculares para todo el alumnado de ESO y Bachillerato, atendiendo a su diversidad.
- Arbitrar métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
  - Llevar a cabo la tutoría personal del alumnado.
  - Llevar a cabo una orientación educativa, psicopedagógica y profesional.
- Atender a los alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, a los alumnos de alta capacidad intelectual y a los alumnos con discapacidad.
- Prestar una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica
- Fomentar la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas, como elementos instrumentales para el aprendizaje.
- Promover el hábito de la lectura, dedicando un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, en los términos recogidos en el proyecto educativo del centro docente.
- Fomentar la integración de las competencias trabajadas, dedicando un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En cuanto a la incorporación de **elementos transversales**, se concretarán en las diferentes programaciones docentes y se trabajarán en todas las materias, aspectos tan importantes como: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad.

Además, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Todos estos elementos transversales también se trabajarán en la materia de Atención educativa, siguiendo las instrucciones de la Consejería.

#### **4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA**

Los criterios de carácter general sobre la metodología irán encaminados al incremento del éxito educativo del alumnado, así como la puesta en práctica de las



aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa. En este sentido, tanto profesores como alumnos, usarán el Aula Virtual de Murciaeduca para alcanzar estos fines.

La metodología didáctica en la **etapa de la ESO** deberá basarse en las siguientes premisas:

a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.

b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

c) El profesorado establecerá objetivos de aprendizaje compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos concretos que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.

d) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.

e) El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión). Con carácter prioritario, se fomentará la realización de tareas en las que se contribuya desde diferentes materias al logro de las siguientes destrezas.

f) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.

g) La aplicación efectiva de estrategias que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y alumnos y entre los propios alumnos.



h) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

i) El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

j) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

En el caso de la **etapa de Bachillerato**, la metodología debe basarse, además de las premisas anteriores, en otras como el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

Además de los criterios de carácter general sobre la metodología, cada departamento didáctico especificará en sus programaciones docentes la metodología específica de cada una de las materias que se impartan.

## 5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA

El objetivo fundamental que se pretende conseguir mediante la coordinación con Educación Primaria es facilitar la transición del alumnado que finaliza la etapa de Educación Primaria y comienza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Las diferentes líneas de actuación con sus correspondientes medidas y actuaciones que se lleven a cabo irán orientadas a aumentar el éxito educativo y la calidad educativa.

Entre las medidas establecidas se deben distinguir entre las de carácter preventivo y las de intervención.

Las medidas de coordinación con Educación Primaria se encuentran incluidas en el **Plan de Transición entre etapas**, que forma parte del Proyecto Educativo del Centro.

Además, el Centro dispone del Subproceso PO.2.1. Coordinación con otras etapas, dentro del Manual de Procedimientos del instituto.

El Equipo directivo garantizará la coordinación con los colegios de primaria adscritos al Centro. Para ello, durante el mes de junio se programarán reuniones de coordinación entre los colegios y el IES, a las que acudirán: jefes de estudios, orientadores, maestros de matemáticas y lengua y maestros de inglés y francés.

El objetivo fundamental de esta coordinación es que el centro de primaria sea conocedor de los objetivos, la organización y metodologías que se van a emplear en secundaria para que puedan prever y detectar posibles diferencias o desajustes que se puedan producir en el progreso académico de los alumnos y adaptar su propia práctica a adiestrar a los alumnos y, así, facilitarles el tránsito a la nueva etapa.





Las medidas de coordinación con Educación Primaria incluyen, entre otras:

- Reuniones de coordinación para informar a los maestros de francés, inglés y tutores de 6º primaria de los colegios, sobre los objetivos, contenidos y metodología trabajados en 1º ESO en las áreas de matemáticas, lengua castellana e idiomas (Inglés y Francés).
- Reuniones de coordinación para informar a los jefes de estudios del IES sobre las características y condiciones en las que los alumnos terminan la etapa de Educación Primaria.
- Reuniones de coordinación de los equipos de orientación de los colegios con la orientadora del IES, para intercambiar información sobre las características y metodologías de trabajo relacionadas con los alumnos ACNEAEs que se van a incorporar el próximo curso.
- Reunión de los equipos directivos de los distintos centros para consensuar los aspectos administrativos relativos al cambio de etapa. Documentación a entregar: informes individualizados de los alumnos (Jefes de estudios).

## 6. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los criterios de carácter general sobre los materiales y recursos didácticos son:

- Debe existir una correspondencia entre los logros de aprendizaje y el tipo de material educativo.
- Debe existir una correspondencia entre los materiales educativos y el perfil real de los alumnos.
- El material educativo debe tener un costo acorde a la capacidad económica de los alumnos.
- El material educativo debe tener una buena disponibilidad para los alumnos.

## 7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

El Equipo Directivo elaborará los documentos relativos a la **oferta** de materias optativas, de modalidad, enseñanzas, vías, opciones y programas ofertados en el Centro de acuerdo a lo establecido en el Decreto nº 235/2022, de 7 de diciembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO y el Decreto nº 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato. Es decir, se ofertará la totalidad de materias.

Por otro lado, una vez ofertadas todas las **modalidades, vías**,... las materias más demandadas por los alumnos, según los datos de matrícula de nuestros alumnos, serán las que, a modo general, se asignen a los alumnos. En 4º ESO los diseños de diferentes opciones responderán a las necesidades formativas de estudios postobligatorios como Bachillerato por un lado y por otro tenderán a ofrecer al alumnado una formación básica para el alumnado que no opte por seguir Bachillerato o un ciclo formativo.



### 7.1. Líneas de actuación en la materia de Atención Educativa

La materia de **Religión** será de oferta obligada por los centros y de elección voluntaria para el alumnado. Los alumnos o, en el caso de los menores de edad, sus padres, madres o tutores legales, manifestarán su voluntad de recibir o no enseñanzas de religión al inicio del curso escolar. Dicha decisión se mantendrá durante el curso escolar completo.

Para aquellos alumnos que no cursen enseñanzas de religión recibirán la debida **atención educativa** mediante la **realización de un proyecto** que será significativo y relevante, de temática transversal que no comporte el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa. El proyecto deberá prestar atención a su propia metodología, a las diferentes fases, planificación y organización de las tareas, diseño, desarrollo, documentación y conclusión, y ser adecuado al nivel de la etapa y del curso. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar la interdisciplinaridad. Los alumnos que reciban esta atención educativa defenderán el trabajo realizado en, al menos, un proyecto a lo largo del curso. Los proyectos derivados de la atención educativa a los alumnos que no cursen enseñanzas de religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota media de la etapa.

La línea principal en la que se desarrollará esta atención educativa se ha decidido en CCP. Se proponen dos alternativas, de entre las que el profesor que imparta clase, tendrá la suficiente autonomía para su libre elección.

La primera alternativa consiste en la realización y exposición de al menos un proyecto en el que se trabaje alguno de los **ejes transversales de la LOMLOE**:

- Comprensión lectora
- Expresión oral y escrita
- Comunicación audiovisual
- Competencia digital
- Emprendimiento social y empresarial
- Fomento del espíritu crítico y científico
- Educación emocional y en valores
- Educación para la paz y no violencia
- Igualdad de género
- Creatividad
- Educación para la salud, incluida la afectivo-sexual
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Formación estética
- Respeto mutuo
- Cooperación entre iguales
- Educación para la sostenibilidad y el consumo responsable



La segunda alternativa, siempre a elección del profesor que imparta la materia, es la realización de un proyecto de centro. Desde el Equipo Directivo se ha planteado para este curso la opción del proyecto “Agenda Ben Arabí 2030: por un Instituto Sostenible”. Desde el Departamento de Filosofía se ha propuesto un proyecto sobre Igualdad.

## **8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Los criterios para el diseño de nuestras actividades complementarias y extraescolares serán, con carácter general:

- Mejora de la calidad de la enseñanza
- Contribución a complementar el currículo de las distintas materias en la búsqueda de una formación plena e integral del alumnado.
- Contribuir a complementar los programas, planes y proyectos del Centro.
- Aumento de la motivación de los alumnos facilitando un entorno ameno y divertido.
- Ayuda a despertar interés por el futuro profesional de nuestro alumnado
- Desarrollo de creatividad
- Desarrollo de la socialización
- Fomento del trabajo en equipo, colaborativo facilitando la integración en el grupo y fomentando la tolerancia y los recursos para relacionarse socialmente.

## **9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS**

Los criterios que se tienen en cuenta a la hora de participar en determinados Proyectos, Planes y/o Programas (PPP) son:

- Deben ir en consonancia con nuestra misión, visión y valores (MVV).
- Sean beneficiados el mayor número de alumnos, profesores,....
- Repercutan en la mejora global del Centro.

## **10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.**



Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación de la ESO quedan establecidos en los artículos 20, 21 y 22 del decreto nº 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la ESO en la Región de Murcia.

Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación de Bachillerato quedan establecidos en los artículos 20, 21 y 22 del decreto nº 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Bachillerato en la Región de Murcia.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las **decisiones sobre promoción o titulación** serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Aquellos alumnos que promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los **planes de refuerzo** que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones establecidas en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Los planes de refuerzo de cada materia deben incluir el seguimiento, la recuperación y evaluación de las materias. Están incluidos en las Programaciones Docentes.

Por la importancia que tiene el ser conocedor de los Criterios de Promoción y Titulación se exponen en documento aparte. Se encuentran disponibles en la web del Centro, menú principal.. Documentos institucionales.

#### 11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

Los criterios generales de desempate en la concesión de la Matrícula de Honor en la ESO establecidos en el Centro son:

- ✓ Mayor número de Menciones Honoríficas en 4º ESO.
- ✓ Mayor número de materias con calificaciones de 10 en 4º ESO.
- ✓ Mayor número de materias con calificaciones de 9 en 4º ESO.
- ✓ Y así sucesivamente.
- ✓ Si continuase el empate, se establecerá :
  - ✓ Mayor media en las calificaciones de las materias troncales de 4º ESO.
  - ✓ Mayor media en las calificaciones de las materias específicas de 4º ESO.
  - ✓ Mayor media en 3º ESO.
  - ✓ Mayor media en 2º ESO.
  - ✓ Mayor media en 1º ESO.
- ✓ Sorteo



Los criterios generales de desempate en la concesión de la Matrícula de Honor en Bachillerato establecidos en el Centro son:

- ✓ Mayor número de Menciones Honoríficas en 2º de Bachillerato.
- ✓ Mayor número de materias con calificaciones de 10 en 2º de Bachillerato.
- ✓ Mayor número de materias con calificaciones de 9 en 2º de Bachillerato.
- ✓ Y así sucesivamente.
- ✓ Si continuase el empate, se establecerá :
- ✓ Mayor media en las calificaciones de las materias comunes de 2º de Bachillerato.
- ✓ Mayor media en las calificaciones de las materias de modalidad de 2º de Bachillerato.
- ✓ Mayor media en 1º de Bachillerato.
- ✓ Sorteo

## 12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y de atención al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo se encuentran recogidos en el **Plan de Atención a la Diversidad**, incluido en el Proyecto Educativo.

Con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

Estas medidas, que forman parte del Plan de Atención a la diversidad, están destinadas al alumnado que requiere de una atención educativa diferente a la ordinaria, ya sea por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar; y deben estar orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias clave previstas en los perfiles de salida y la consecución de los objetivos de cada una de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica.

En este sentido, el Centro ha establecido el siguiente criterio.



En general, para los **alumnos de dificultades de aprendizaje** se llevarán a cabo las medidas que figuran en la **Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.**

En concreto, para aquellos alumnos que requieran **apoyos o atenciones educativas especiales se elaborará un PAP** (Plan de Actuación Personalizado).

Para los alumnos que no hayan promocionado de curso se **elaborará un PEP** (Plan específico Personalizado).

### 13. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

El Equipo Directivo programa una reunión al comienzo del curso con las familias de los alumnos de nueva incorporación al centro (1º ESO).

En el primer trimestre, además se programan las reuniones generales de los tutores con las familias de todos los niveles y etapas (ESO y Bachillerato).

Tras la celebración de las evaluaciones iniciales, será prioritario para los tutores contactar con las familias de aquellos casos más singulares, quedando registrado en su Plan de entrevistas.

Tras la celebración de las sesiones de evaluación primera y segunda, los tutores priorizarán el contacto con las familias de aquellos casos que el equipo docente considere, quedando reflejado en el Plan de entrevistas.

A partir de la segunda evaluación, los tutores contactarán con las familias de alumnos propuestos para determinados programas u otras enseñanzas,....

La profesora de Servicios a la Comunidad contactará con las familias de alumnos que presenten problemas de absentismo a programas.

### 14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

A principios del curso, en la primera CCP, el Equipo directivo dará las instrucciones sobre cómo elaborar las programaciones docentes.

Cada departamento debe elaborar una programación para cada materia que tenga asignada y para cada curso en que se imparta.



Región de Murcia  
Consejería de Educación

**Propuesta curricular de Educación Secundaria**  
Curso 2024/2025.  
Centro educativo: IES BEN ARABI  
Código de centro: 30011776  
Localidad: CARTAGENA

Los departamentos deben elaborar las programaciones docentes utilizando la herramienta ANOTA, en el plazo establecido y las pasarán en formato pdf al Equipo directivo para su incorporación en la PGA. Serán aprobadas por el Claustro.

Las programaciones docentes incluirán los apartados establecidos en los apartados 37 y 30 de los decretos de currículo de ESO y Bachillerato, respectivamente.

## 15. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Se encuentran disponibles en la web del Centro, menú principal.. Departamentos.

Además de esta ubicación externa, se encuentran alojadas en “Documentos del Centro” de Plumier XXI para garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de estos documentos (artículo 46.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).